my 528



## **DEPOSITO TARDIO** Cantidad de días de retraso (61)

## Oficina de Evalucación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos CONSTANCIA DE RECEPCIÓN OBSERVADA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO

EL/LA SEÑOR/A	GIANCARLO ARAMIS VEGA PAULINO		
PORTADOR DE LA CEDI	ULA DE IDENTIDAD NO.		
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR		INICIO EN EL CARGO	
Tipo de Declaración	INICIO		<u> </u>
Institución	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL		
Cargo	REGIDOR DISTRITO NACIONAL (CIRC.1)		
Descripción Cargo	REGIDOR DISTRITO NACIONAL (CIRC.1)		
Fecha de inicio de cargo, ratificación, cambio de cargo/jur/sdicción, requerimiento o cese			24-April-2024

DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

En virtud del artículo 13 de la ley 311-14 (párrafo I) y el artículo 12 (párrafo) de su reglamento de aplicación, aprobado mediante decreto 92-16, cuando el depósito se realiza cumpliendo con los requerimientos y documentos soportes, pero fuera del plazo previsto, se entregara una constancia observada por deposito tardío.

## **OBSERVACIONES** RECIBIDO POR Allerany Serato Va Preparado por: ALBERONYS PEÑALO VALDEZ MARIO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ Cédula: 22301368548 En condición de: REPRESENTANTE

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los twenty-six (26) días, del mes de July del año 2024

Camara de Cuentas DE LA REPUBLICA DOMINICANA Oficina de Evaluación y Fiscalización

Firma autorizada

del Patrimonio de los Funcionarios Públicos RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Fecha: